

Policia urbana.

ejecio por la lectura del acta ant.^o y hallandola conforme quido aprobada
Liquidamente la comision encargada de la inspeccion de lo ed
ficio quinones puzo en conocimiento del Ayuntamiento como la casa que
se halla en la Calle del Niño de esta poblacion marcada con
el numero siete la cual se encuentra a cargo del Sr. Admor de
Ventas Estancadas, esta amezando ruina con peligro in
minente de los que transiten por dho punto, en su vista la
Corporacion con el fin de evitar toda clase de peligro, acordó
y le haga saber a D. Pascual Partista, Admor de Rentas
que en el termino improrrogable de treinta dias repare y com
ponga el espyado edificio, o proceda a su demolicion, cuya
resolucion se pondra en conocimiento del Sr. Gobernador Sr. D.
de las Cortes.

Contrib. de Consumos.

Confes. 18 seli
bro la certificacion
de este particular

Sin intermision por qui el Sr. se dio lectura a una solicitud
producida por Don Ortega Juan en la que pide al Ayuntamiento se declare
por fallida la cantidad de ciento cuarenta r.^{os} que por error de fa
brica se le impusieron en el repartimiento de la contribucion de consumos
dicho sin duda de equivoacion involuntaria. la Corporacion enterada au
do: que en conformidad a las leyes establecidas para dho repartimiento
no es drito ser una equivoacion que se habria padecido al tiempo de
estender el espyado reparto, y por lo mismo debia declararse como por
tida fallida la referida cantidad, librandose por el presente drito
y los efectos que puegan certif. de este particular al pie de la
solicitud que la ha producido. Con lo que se termino esta
acta que firman los S. concurrentes, de cuyo el Sr. certifico

Munio Navana Nios
prochey Ortega Molina +
Ortega Andres + Munio
C.A.D.C.
Juan Ortega

Senon extraod. de 2 de Mayo y en la Villa de Yula a
veinte y tres de Mayo se cumplieron
por escritura y cinto, reunidos en un solo

